

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 39

Cédula de notificación

Doña Leonor González Mosqueira, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.397 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joy New Park, S.L., frente a Concepción Sierra Ballesteros, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid a 1 de julio de 2011.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda. Doy fe.

Auto

En Madrid a 1 de julio de 2011.

Hechos

Primero.—Con fecha 5 de noviembre de 2010 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por Joy New Park, S.L., frente a Concepción Sierra Ballesteros, que fue registrada bajo el número 1.397 de 2010 en materia de ordinario.

Segundo.—Que en el día de la fecha ha tenido entrada escrito de la parte actora desistiendo de su demanda.

Razonamientos jurídicos

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él y habiéndose citado a juicio al demandado, procede tener el demandante por desistido de su demanda (artículo 20.2 de la L.E.C.).

Parte dispositiva

Se tiene por desistido a Joy New Park, S.L., de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.—La Magistrada-Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Concepción Sierra Ballesteros, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 19 de diciembre de 2012.—La Secretaria Judicial, Leonor González Mosqueira.

N.º I.-724